

ACUERDO N° 548.- En la Ciudad de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de JULIO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de salud (Art. 10º del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta Médica, la licencia solicitada por la Sra. **MARIA ADELAIDA BAIGORRIA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de TREINTA (30) días a partir del 21-06-12.-

II) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de salud (Art. 10º del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta Médica, la licencia solicitada por el Sr. **DANIEL HUMBERTO PAREDES**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de VEINTIUN (21) días a partir del 02-07-12.-

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de salud (Art. 10º del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta Médica, la licencia solicitada por la Sra. **EMMA VIVIANA LOAIZA SPEDALETTI**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CUARENTA (40) días a partir del 21-06-12.-

IV) SUSPENDER por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a DOCE (12) días de la Feria Judicial del mes de Julio de 2012, a la Sra. **NORMA BARROS DE MAGALDI**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12.-

V) SUSPENDER por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a CUATRO (4) días de la Feria Judicial del mes de Julio de 2012, a la Sra. **MIRTA LAFUENTE**, quien presta servicios

en la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12.-

VI) CONCEDER licencia por Maternidad SEGUNDO PERIODO (Art. 17ª inc. a) del Reg. de Licencias) solicitada por la Sra. **RAQUEL VICTORIA ZAPATA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de CUARENTA y CINCO (45) días a partir del día 14-06-12 y el BENEFICIO DEL BINOMIO MADRE-HIJO hasta que el hijo cumpla los cuatro meses y medio de edad (29-10-12).-

VII) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de salud (Art. 10º del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta Médica, la licencia solicitada por la Sra. **CLARA BEATRIZ CACERES**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de VEINTE (20) días a partir del 08-07-12.-

VIII) JUSTIFICAR con goce de haberes la licencia por Matrimonio (Art. 30º del Reg. de Licencias) concedida mediante Acuerdo N° 521/12 al Sr. **LUCAS EMANUEL GOMEZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DOCE (12) días hábiles a partir del 29-06-12.-

IX) SUSPENDER por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a TRES (3) días de la Feria Judicial del mes de Julio de 2012, a la Sra. **JOSEFINA ANDREA SILVEYRA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12.-

X) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de salud (Art. 10º del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta Médica, la licencia solicitada por la Sra. **GRACIELA HERSILIA PASQUINI**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de TREINTA (30) días a partir del 01-07-12.-

XI) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de salud (Art. 10º del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por

Junta Médica, la licencia solicitada por la Sra. **MIRTA YOLANDA MARTINEZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de TREINTA (30) días a partir del 01-07-12.-

XII) DEJAR SIN EFECTO el punto I) del Acuerdo N° 492/12 por el cual se concede licencia a la Sra. **ANA LIA ISABEL PERONA**.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-